



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 99 -2010-C/ CPP

San Miguel de Piura, 22 de marzo de 2010.

Visto, el Dictamen Nº 002-2010-CECDyR/MPP, de fecha 05 de febrero de 2010, presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; y,

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a través del Dictamen del Visto, recomienda se disponga a todas las áreas, la entrega de documentos, expedientes o archivos que están relacionados al Guión Museográfico que hayan sido derivados a sus respectivas áreas, los cuales deberán ser remitidos a la Gerencia de Educación y Cultura, en un plazo máximo de 15 días hábiles, bajo responsabilidad;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de marzo de 2010, por unanimidad se acordó su aprobación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la recomendación formulada por la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a través del Dictamen Nº 002-2010-CECDyR/MPP, de fecha 05 de febrero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castañón
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

14 ABR 2010

Yrma Sobrino Zarriños
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO